

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
047-2015	29-10-2015	JD	INMEDIATO

Considerando

1-Se procede a dar lectura la oficio DGA-129-10-2015, suscrito por el Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, por medio del cual señala que para el ejercicio económico 2016, se contemplan recursos presupuestarios para la construcción de un nuevo edificio que albergará la Dirección Regional de Guanacaste, la cual tendrá su sede en la ciudad de Playas del Coco.

2-Que sin embargo la Municipalidad de ese cantón ha venido insistiendo en reiteradas ocasiones que el INCOPECA debe de cancelar impuestos territoriales por un lote que está registrado a su nombre en esa ciudad, lo anterior, a pesar de que el artículo 38 de la Ley 7384, Ley de creación del INCOPECA, exonera a la Institución del pago de toda clase de impuesto, directos o indirectos, nacionales o municipales, ordinarios o extraordinarios.

3-Que así las cosas, se han realizado gestiones ante ese Gobierno Local a fin de hacer valer los derechos en cuanto a la exención de esos tributos, sin que se hayan obtenido resultados positivos hasta la fecha.

4-Este caso fue llevado al seno de la Comisión Gerencial Técnica Administrativa, para que se tomara una decisión al respecto, ya que de no pagar estos impuestos, la Municipalidad no otorgaría el permiso de construcción, lo que obligaría a la Institución a posponer la construcción, posiblemente para el año siguiente, provocando con lo anterior, seguir pagando alquileres para mantener activa la Oficina de Playas del Coco y lo que es peor, el aumento del costo de construcción de esa oficina en una fecha posterior, sin duda alguna subiría varios millones de colones.

5-Que en razón de los anterior, la Comisión antes citada, tomó el acuerdo ACGT-79-06-15, donde instruyó a este servidor para que investigue el monto a pagar en caso de que no se llegue a un acuerdo con la Municipalidad en la fecha máxima octubre de 2015 para que en consecuencia la Junta Directiva, con la venia de la Presidencia Ejecutiva, tome un acuerdo de apoyo para pagar los impuestos citados bajo protesta.

6-Por lo tanto, solicito a esta Junta Directiva y en acatamiento del acuerdo ACGT-79-06-15 antes mencionado, tomar un acuerdo de apoyo, a los efectos de que la Institución cancele bajo protesta los impuestos territoriales que podrían andar alrededor de 380.000 (trescientos ochenta mil colones), ya que de no hacerse dicho pago, el permiso de construcción que se requiere para construir el nuevo edificio que albergará la Dirección Regional de Guanacaste, no será emitido por dicha Municipalidad y la postergación de esa construcción, acarreará que el costo de construcción, pueda aumentar varios millones más.

7-Leída la nota cursada por el Sr. Fallas Quirós, asimismo, contando una amplia explicación por parte del Director General Administrativo y el Asesor Legal, consideran los Sres. Miembros de éste Órgano Colegiado, razonable y procedente la solicitud planteada, ello en aras de no aumentar los costos en los cuales se incurrirían, lo cual comprometería el presupuesto disponible; eso sí en el entendido que dicho pago deba realizarse, sí y solo sí, no prosperan las gestiones de reconocimiento de la exención de tributos a favor del INCOPECA, establecidas en su Ley constitutiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la recomendación vertida por la Dirección General Administrativa, autorizando se cancele bajo protesta los impuestos territoriales por construcción del Edificio de la Sede de la Dirección Regional de Guanacaste.

2-Este pago queda condicionado a que a más tardar el 15 de noviembre no se haya reconocido por parte de la Municipalidad de Carrillo, la exención de tributos establecida en la Ley 7384.

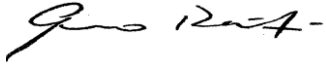
3-Acuerdo Firme

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo
AJDIP/441-2015



www.incopesca.go.cr/

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva